



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0341/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

**JULIO ALBERTO LAGUETTE TERRAZAS  
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 21 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2006/206 de fecha 09 de Noviembre de 2006. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. JULIO ALBERTO LAGUETTE TERRAZAS	P.P. C.P. PIELAGOS	29616	Chihuahua	Chihuahua

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del NINGUNO.

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: P.P. C.P. PIELAGOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	323354	3275551
2	327229	3275785
3	359438	3275344

*Recibido  
28 de febrero 2020*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0341/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

4	359444	3270508
5	359574	3270438
6	359607	3270378
7	359616	3270217
8	359509	3269924
9	359429	3269763
10	359344	3263259
11	358920	3261204
12	358267	3261249
13	358235	3261213
14	336280	3260270
15	329377	3265370
16	327700	3268100

**2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. C.P. PIELAGOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/06 - 31/12/06	Juniperus sp.	263	23	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/01/06 - 31/12/06	Pinus spp.	263	994	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/01/06 - 31/12/06	Quercus spp.	263	1470	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/07 - 31/12/07	Juniperus sp.	201	7	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/07 - 31/12/07	Pinus spp.	201	1606	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/07 - 31/12/07	Quercus spp.	201	1254	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Juniperus sp.	219	0	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	219	1530	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	219	1700	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09 - 31/12/09	Juniperus sp.	379	17	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	379	1666	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	379	1808	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Juniperus sp.	197	19	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	197	1496	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	197	1756	Metros cúbicos r.t.a.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0341/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

6	01/01/11 - 31/12/11	Juniperus sp.	418	64	Metros cúbicos r.t.a
6	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	418	2853	Metros cúbicos r.t.a
6	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	418	1784	Metros cúbicos r.t.a
7	01/01/12 - 31/12/12	Juniperus sp.	331	48	Metros cúbicos r.t.a
7	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	331	2014	Metros cúbicos r.t.a
7	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	331	1647	Metros cúbicos r.t.a
8	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus sp.	214	159	Metros cúbicos r.t.a
8	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	214	1226	Metros cúbicos r.t.a
8	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	214	1916	Metros cúbicos r.t.a
9	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus sp.	293	125	Metros cúbicos r.t.a
9	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	293	2057	Metros cúbicos r.t.a
9	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	293	2375	Metros cúbicos r.t.a
10	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus sp.	367	14	Metros cúbicos r.t.a
10	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	367	1593	Metros cúbicos r.t.a
10	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	367	2779	Metros cúbicos r.t.a
11	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	117	11	Metros cúbicos r.t.a
11	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	117	32	Metros cúbicos r.t.a
11	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	117	1178	Metros cúbicos r.t.a
12	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	108	32	Metros cúbicos r.t.a
12	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	108	9	Metros cúbicos r.t.a
12	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	108	1049	Metros cúbicos r.t.a
13	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	175	141	Metros cúbicos r.t.a
13	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	175	419	Metros cúbicos r.t.a
13	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	175	1235	Metros cúbicos r.t.a
14	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	231	120.24	Metros cúbicos r.t.a
14	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	231	778.4	Metros cúbicos r.t.a
14	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	231	1384.47	Metros cúbicos r.t.a
15	21/02/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	109	65.76	Metros cúbicos r.t.a
15	21/02/20 - 31/12/20	Pinus spp.	109	445.6	Metros cúbicos r.t.a
15	21/02/20 - 31/12/20	Quercus spp.	109	1450.53	Metros cúbicos r.t.a

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. C.P. PIELAGOS	3,622.00 ( tres mil seiscientos veintidos )	44,351.000 ( cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/EA-0341/02/20

**Oficio N°:** SG.FO.08-2020/021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. C.P. PIELAGOS	P08019PIE001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JV402

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS VILLARREAL MACIAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 25, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0341/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2020

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Responsable Técnico.- Ing. José Enrique Galindo Soto.

Archivo

**EXTRACCIÓN DE SALDOS NO EJERCIDOS CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2019.**

GAHS/RCV



